

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-050417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,136

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,136) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de apertura de cuenta.
- II- Que mediante Decreto Municipal número 24 de fecha 8 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo 413 de fecha 12 de diciembre de 2016, se emitió la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, en la cual se incorpora la inclusión de una nueva tasa por Servicios de Video Vigilancia.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,041 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2017, se dió por recibida la propuesta de Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla.
- IV- Que la recaudación de las tasas por “Servicios de Video Vigilancia”, ingresarán a una cuenta especial que servirá para la auto sostenibilidad del proyecto de video vigilancia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente especial restringida o la modificación de una cuenta corriente ya existente con el Banco Agrícola, a nombre de “ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/ VIDEOVIGILANCIA”, que permita el manejo y control de los fondos recibidos por el cobro de la tasa por Servicios de Video Vigilancia en el Municipio de Santa Tecla.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente con el Banco de América Central, a nombre de “ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/DATA SOLUTIONS”, que reserve fondos, para el pago a la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS.**
3. **Autorizar a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme los contratos de apertura de cuenta bancaria.**
4. **Nombrar como referendarios al Licenciado Roberto José d’Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal; Licenciada Vera Diamantina Mejía de**

Barrientos, Síndico Municipal; Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, 1° Regidor Propietario; María Isabel Marino de Westerhausen, 2° Regidora Propietaria; Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, 3° Regidor Propietario; y Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal; siendo la condición dos firmas, indispensable la firma del Señor Tesorero Municipal y la firma de cualquiera de los refrendarios autorizados.-Comuníquese.'''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**